

	F-GC-01 Versión: 13 Julio de 2020	EMPOCALDAS S.A. E.S.P. GESTIÓN CONTRATACIÓN
	ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN	

Fecha del estudio	2/07/2021
-------------------	-----------

Objeto de la contratación: PRORROGA 2 DEL CONTRATO 118 DE MARZO 10 DE 2021 CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO PARA CONECTAR EL ALCANTARILLADO DEL BARRIO PROGRESAR III DEL MUNICIPIO DE CHINCHINA AL INTERCEPTOR MÁS CERCANO.

VERIFICACIONES PREVIAS
 Requerimiento previo: Las obras contratadas mediante el contrato No. 0118 de marzo 10 de 2021, se realizan con cierta afectacion en la ejecucion de las obras, dando lugar a disminucion en el rendimiento, debido a que el permiso solicitado al Municipio de Chinchina para intervenir la Vía el tramite se demoro en el proceso de expedición, dando lugar a que los rendimientos se disminuyeran, generando a solicitar nuevamente la Prorroga No.2.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD
 Necesidad: Ha raiz de lo anterior se hace necesario solicitar la Prorroga No. 2 por un Plazo de Quince (15) Día Calendarios a partir del Julio 16 de 2021, plazo suficiente para dar cumplimiento al contrato No. 0118 de 2021. En consecuencia la fecha de entrega seria el 31 de Julio de 2021.

Conveniencia: De acuerdo a lo Anterior y para dar cumplimiento a los terminos del Contrato 118 de 2021, se requiere ejecutar las obras contratadas con el fin de logra un buen funcionamiento del descole proyectado.

Oportunidad: Con la Prorroga No. 2 del Contrato No. 118 de Marzo 10 de 2021, y con el segundo Plazo adicional solicitado, se garantiza la terminacion de las obras Contratadas, y se cumple con el Objetivo del Contrato.

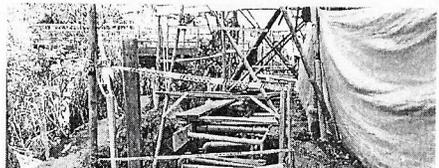
REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO
 Aspectos Técnicos del bien y/o servicio: Como se requiere dar continuidad a las obras Contratadas y cumplir con los terminos contractuales, según Contrato No. 118 de 2021, y Ejecutar las obras contratada de acuerdo a las especificaciones técnicas de EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

Codificación estándar de producto y servicios de la Naciones Unidas.	CÓDIGO	NOMBRE

Ítem	Código inventario	Descripción del bien o servicio	unidad	Cantidad
		laneación estratégica y gestión de valc	Global	1

EXPERIENCIA REQUERIDA
 Condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica: Las solicitadas en el contrato No. 0118 de 2021.

REGISTRO FOTOGRÁFICO:





SOPORTE DE PRECIOS DEL MERCADO

Persona natural o Jurídica	Contacto	Email	Teléfono	Valor cotización
Precio del mercado				-

Adjuntar soportes del precio del mercado

Todos los precios deben incluir IVA

Adjuntar matriz de precio del mercado, deberá adjuntar constancia de las condiciones de calidad, condiciones de especialidad o idoneidad del oferente, con su respectiva cotización.

PRESUPUESTO

Vigencia actual (2020)	Vigencia futura (2021)	Total vigencias
0		0

Cód. Rubro	Nombre rubro de apropiación	Valor de la apropiación
230101030501	Rehabilitación Plantas, redes y Bocatomas.	
TOTAL CDP		0

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Obligación	APLICA
Cumplir con todas las especificaciones y requerimientos del Estudio de Necesidad de la contratación y aspectos contemplados en la solicitud de oferta.	Aplica
El contratista deberá concertar con el supervisor un cronograma de actividades o plan de entregas de acuerdo al objeto del contrato y las necesidades de la Empacaldas S.A. E.S.P..	Aplica
Asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en el desarrollo del contrato.	Aplica
Presentar el pago de aportes a la seguridad social cada mes al supervisor del contrato con el fin de autorizar el pago correspondiente.	Aplica
En caso de tener trabajadores a cargo deberá suministrar los elementos de protección requeridos para el desarrollo de su función y asegurarse de que los usen.	Aplica
Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Empocaldas S.A. E.S.P. (Supervisor). Como presentar los informes que se exija.	Aplica
En el evento que algún o algunos de los elementos sea rechazado por el supervisor del contrato, dichos productos deberán ser retirados por cuenta y riesgos del contratista a la mayor brevedad posible. (o en el tiempo indicado en la invitación) El contratista deberá corregir cualquier problema que se presente, respondiendo por partes dañadas, por su cuenta y riesgo durante la garantía.	No Aplica
Responder por los daños que ocasione en desarrollo del contrato a Empocaldas S.A. E.S.P. y a terceros afectados.	Aplica
Informar oportunamente al supervisor del contrato, los inconvenientes en la entrega de los bienes objeto de suministro y proponer soluciones para garantizar la prestación del servicio.	Aplica
Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.	Aplica
Cada tubo suministrado debe ser marcado con los siguientes datos: 1) Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad, 2) Número de certificado, 3) Organismo de certificación del producto, 4) Número del Lote, 5) Fabricante de la tubería, 6) NIT-DV	No aplica
Junto con la tubería se deberá entregar la siguiente tabla con los datos solicitados:	No aplica

	F-GC-01 Versión: 13 Julio de 2020	EMPOCALDAS S.A. E.S.P. GESTIÓN CONTRATACIÓN
		ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

Número de Identificación del tubo o	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV	
<p>En la columna "Número de certificado", se debe indicar el número de certificación de la tubería.</p> <p>- En la columna "Organismo de certificación del producto", se debe escribir el Nombre o Razón social del organismo que realiza servicios de evaluación y certificación de la conformidad de la tubería.</p> <p>- En la columna "Número del lote", Indicar el número del lote del fabricante al cual pertenece la tubería.</p> <p>- En la columna "Fabricante de la tubería", se debe indicar el Nombre o Razón social de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería.</p> <p>- En la columna "NIT-DV", se debe escribir el Número de identificación tributaria y dígito de verificación de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería.</p>						No aplica
<p>Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados</p>						No aplica
<p>El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.</p>						No aplica
<p>Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas</p>						No aplica
<p>Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en la sede central (Sede Administrativa de Manizales) cuando el documento de entrega cuente con la firma del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor o los supervisores del contrato.</p>						No aplica
<p>Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en las seccionales, cuando el documento de entrega cuente con la firma del Administrador en la respectiva remisión, y en el caso de contratos, adicionalmente se requiere la firma del Supervisor.</p>						No aplica

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

Para el acta de inicio, el contratista DEBE configurar una ruta de implementación y un plan de trabajo detallado para el PLAN ESTRATÉGICO Y GESTIÓN DE VALOR

Los siguientes son los ENTREGABLES en desarrollo del contrato:

INFORME 1: SEGUNDA SEMANA: Primer informe de avance que contenga: Plan de Trabajo, validación preliminar del entendimiento.

INFORME 2: SEMANA 10: El informe debe contener: Evaluación de la situación actual, diagnóstico consolidado.

INFORME 3: SEMANA 18: El informe debe contener: Para el PLAN ESTRATÉGICO el modelo de negocio y perfil estratégico, el ajuste a la cadena de valor alto nivel, el portafolio de proyectos, el modelo de gestión, el modelo valor proyectado

INFORME 4: SEMANA 26: El informe debe contener: Estrategia y ruta de implementación, avances y resultados, plan de comunicaciones. Además esta entrega incluye la presentación ante la Junta Directiva para la correspondiente aprobación.

El contratista DEBE presentar en medio digital os avances del proyecto y cuando se requiera socializarlos al personal que la empresa determine.

El contratista DEBE integrar los atributos de calidad estratégicos, contemplados en el MODELO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN MIPG, a fin de cerrar o reducir las brechas en la implementación del modelo

El contratista DEBE en la etapa de diagnóstico dos seccionales concertadas con la Empresa.

El contratista DEBE integrar las metodologías para el desarrollo del proyecto (Plan estratégico y gestión de valor)

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE EMPOCALDAS

Las obligaciones específicas a cargo de Empocaldas S.A. E.S.P. serán las siguientes.	APLICA
Pago oportuno de las obligaciones contraídas con el contratista, después del visto bueno del supervisor del contrato 30 días después.	Aplica
Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del Contrato.	Aplica

EMPOCALDAS designará el Gerente de Proyecto y un equipo de trabajo.	Aplica
---	---------------

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar de ejecución	El contrato se desarrollará en el Perimetro Urbano del Municipio de Chinchina, Caldas.-
--------------------	---

Plazo de ejecución	El plazo solicitado es TREINTA (30) Días calendarios a partir del 17 de Junio de 2021
--------------------	---

FORMA DE PAGO

Forma de Pago	Pactado en el Contrato No. 118 de 2021
---------------	--

Condiciones para Pago

El contratista entiende que en virtud de la ordenanza 816 del 22 de Diciembre de 2017 de la Asamblea Departamental de Caldas, el recaudo sobre las estampillas se efectuará mediante retención sobre los anticipos, pagos parciales, pagos o abonos en cuenta; por lo tanto el contratista autoriza con la firma del presente contrato y/o carta de presentación de la oferta para que la Empocaldas S.A. E.S.P. efectúe los descuentos correspondientes por el monto equivalente al valor de las estampillas

1. Presentación de la factura
2. Informe de recibo de almacén.
3. Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor.
4. Certificado o planilla del pago de aportes de seguridad social y/o aportes parafiscales según corresponda.
5. Las demás que requiera el supervisor del contrato y la lista de chequeo de Empocaldas S.A. E.S.P.

Estampilla a descontar	APLICA
Estampilla Pro Universidad (1%)	No aplica
Estampilla Pro Desarrollo (2%)	No aplica
Estampilla Pro Hospital (1%)	No aplica
Estampilla Pro Adulto mayor (3%)	No aplica
Contribución Especial (5%) - Sólo aplica para obras	No aplica

ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO

Riesgo
Está a cargo de contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacional e internacional.
Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados por variaciones en las condiciones del mercado, aumento en los factores de producción, en el valor de los insumos o de los fletes
Está a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen.
Está a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y entrega del producto, tales como: Falta de disponibilidad de Materia Prima, insuficiente capacidad de producción, retrasos en el tiempo de entrega, incumplimiento en los protocolos de la Empocaldas S.A. E.S.P. para la entrega de producto, entrega de producto no conforme, pérdida, destrucción o deterioro antes de efectuar la recepción en la Empocaldas S.A. E.S.P.
Esta a cargo del contratista el Incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado. Fuga de información confidencial y privilegiada de la entidad. Pérdida de los elementos a suministrar.
La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.

SUPERVISIÓN

Nombre del Supervisor (Estrategia)	Cargo del Supervisor
ABEL ROJAS RUBIANO	Ingeniero Zona Norte.
Nombre del Supervisor (Gestión de Valor)	Cargo del Supervisor

GARANTÍAS

Tipo de garantías	APLICA
-------------------	--------



F-GC-01
Versión: 13
Julio de 2020

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
GESTIÓN CONTRATACIÓN

ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	No aplica
Cumplimiento	Aplica
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	Aplica
Estabilidad y calidad de la obra	Aplica
Responsabilidad civil extracontractual	Aplica
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	No Aplica
Calidad	No Aplica

TIPO DE CONTRATO

Tipo de contrato	
Suministros	No aplica
Arrendamiento	No aplica
Obra	Aplica
Consultoría	No Aplica
Prestación de Servicio	No aplica
Interventoría	No aplica
Compra Venta	No aplica
Orden de compra o Servicio	No aplica
Convenio Inter-Administrativo	No aplica
Contrato Inter-Administrativo	No aplica
Otro	No aplica

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias. SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO

Solicitado por:	
Firma	
Nombre	ABEL ROJAS RUBIANO
Cargo	Ingeniero de Zona

Aprobado por:	
Firma	
Nombre	ROBINSON RAMIREZ HERNANDEZ
Cargo	Jefe Depto. Planeación y Proyectos

Revisión Jurídica:	
Firma	
Nombre	ANGELA MARIA ZULUAGA MUÑOZ
Cargo	Secretaria General (E)

Manizales Julio 02 de 2021

Doctor
ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE
Gerente
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

REFERENCIA: PRORROGA No. 2, CONTRATO No.00118 DE MARZO 10 DE 2021.

Atentamente, me permito Solicitar PRORROGA, del Contrato de la Referencia por QUINCE (15) Calendarios a partir del 16 de Julio de 2021

La Prórroga, solicitada se debe a la presentada en la expedición del permiso correspondiente para el cierre de la Vía la cual se hizo efectiva solamente el día 28 de junio de 2021.

En consecuencia la prórroga solicitada seria hasta Julio 31 de 2021.

Cordialmente,



ABEL ROJAS RUBIANO
Ingeniero de zona.



02 de julio de 2021

Manizales, 02 de julio 2021

CE-CHI-003-2021

Ingeniero:

ABEL ROJAS

Ingeniero de zona

EMPOCALDAS

ASUNTO: Solicitud de prórroga por 15 días al contrato de obra No. 0118 DE 2021 CONSTRUCCION ALCANTARILLADO PARA CONECTAR EL ALCANTARILLADO DEL BARRIO PROGRESAR III AL INTERCEPTOR MAS CERCANO

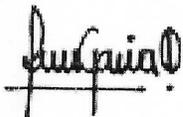
Cordial saludo.

De forma muy cordial me remito a ustedes, con el fin de solicitarles prórroga por 15 días para el contrato #0118 teniendo en cuenta: fecha de inicio 19 de abril del 2021 y fecha de prórroga 01 al 17 de julio del 2021, como es bien sabido por ustedes y manifestado en el oficio: **CE-CHI-002-2021 con fecha del 23 de junio y con ASUNTO:** Retraso en la entrega de la aprobación del permiso solicitado para el cierre de vía en Barrio Progresar III en la manzana A, en la intersección de la carrera 7 C del puente que conecta la vía principal con la calle 23.

Donde les manifesté mi preocupación en el retraso de la entrega de la aprobación del permiso para cerrar la vía temporalmente por la entidad encargada, dicha solicitud fue tramitada por nosotros el día 23 de abril del 2021, tal como lo adjunté en el oficio en mención.

La alcaldía dio su aprobación de inicio tan solo hasta el día 28 de junio, atrasándonos las fechas que teníamos contempladas con el avance de actividades, por tal razón y siendo consecuente con las dificultades presentadas de las cuales ustedes han sido testigos, intermediando para que se nos otorgará dicha solicitud, situación que se nos salió de control, solicitamos muy amablemente nos otorgue una prórroga por 15 días más para de esta forma dar por terminadas las actividades en campo.

Quedo atenta a sus indicaciones.



Contratista de obra Alis García. Ing.alisgarcia@gmail.com

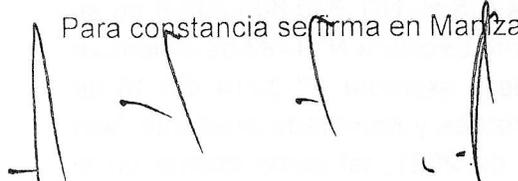
PRÓRROGA N° 02 AL CONTRATO 0118 DEL 2021 CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO PARA CONECTAR EL DESCOLE DEL BARRIO PROGRESAR III DEL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ AL INTERCEPTOR MÁS CERCANO.

Entre los suscritos a saber **ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE**, identificado con cédula de ciudadanía N° **16.072.158** expedida en Manizales, Caldas quien obra en nombre y representación de **EMPOCALDAS S.A E.S.P.** NIT 890.803.239-9 en su calidad de Gerente debidamente facultado mediante Escritura N° 1483 de diciembre 16 de 1997 de la Notaria Tercera de Manizales y escritura N° 2214 del 18 de noviembre de 2004 de la Notaria Quinta de Manizales y nombrado mediante Acta No. 0000382 de la Junta Directiva de abril 08 de 2021, tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Manizales y Amparado en la Ley 142 de 1994, reformada por la Ley 689 del 2001 quien en el curso de este documento se denominará **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.**, y de otra parte **ALIS MAYDU GARCIA OSORIO** identificada con cédula de ciudadanía **30.403.280** de Manizales Caldas, mayor de edad, quien afirma hallarse legalmente capacitada, sin inhabilidades e incompatibilidades, obrando en nombre propio, quien para efectos de la presente prórroga se denominará **LA CONTRATISTA**; hemos convenido realizar la prórroga N° 02 al contrato No. 0118 de 2021 suscrito entre las partes el día 10 de Marzo de 2021, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que actualmente se encuentra en ejecución el contrato de la referencia, el cual tiene como plazo de ejecución hasta el 16 de Julio de 2021. **2)** Que según estudio de necesidad de contratación suscrito por el ingeniero de zona y el jefe del Dpto. de Planeación y Proyectos del 02 de Julio de la presente anualidad manifiestan que: *"Se hace necesario la prórroga N° 02 por un plazo de 15 días calendario a partir del 16 de julio de 2021, plazo suficiente para dar cumplimiento al contrato N° 0118 de 2021. En consecuencia la fecha de entrega sería el 31 de julio de 2021. De acuerdo a lo anterior y para dar cumplimiento a los términos del contrato 118 de 2021, se requiere ejecutar las obras contratadas con el fin de lograr un buen funcionamiento del descole proyectado. Con la prórroga N° 02 del contrato 118 de Marzo 10 de 2021, se garantiza la terminación de las obras contratadas y se cumple con el objetivo del contrato."* **3)** Que la presente prórroga cumple con los presupuestos señalados en el literal a del artículo 27 del Manual de Contratación, el cual dispone: *"las condiciones del contrato podrán modificarse durante el plazo de ejecución, previo acuerdo entre las partes, cuando se presenten circunstancias que lo justifiquen"*. **4)** Que el Gerente de **EMPOCALDAS S.A E.S.P.** encuentra ajustada y motivada la prórroga para este contrato. **5)** En consecuencia la presente prórroga se registrará por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Prorrogar el plazo

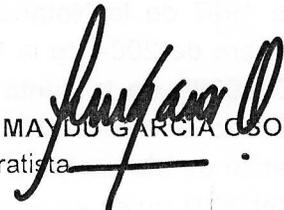


del Contrato N° 0118 de 2021 por el término de **QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO** contados a partir de la fecha de vencimiento del plazo convenido en la prórroga N° 01. **CLÁUSULA SEGUNDA:** El contratista se obliga a ampliar en tiempo las garantías exigidas en el contrato inicialmente suscrito. **CLÁUSULA TERCERA:** Para efectos legales y fiscales continúan vigentes las demás cláusulas del presente contrato con igual alcance y contenido.

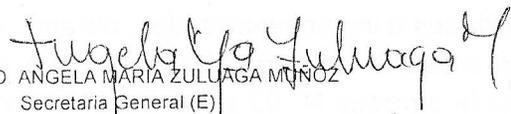
Para constancia se firma en Manizales a los **08 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2021**



ANDRÉS FELIPE TABÁ ARROYAVE
Gerente
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
Contratante



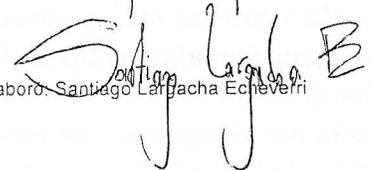
ALIS MAYDU GARCÍA OSORIO
Contratista



V.BO. **ÁNGELA MARÍA ZULUAGA MUÑOZ**
Secretaria General (E)



V.BO. **ROBINSON RAMÍREZ HERNÁNDEZ**
Jefe Dpto. Planeación y Proyectos



Elaboró: **Santiago Larjacha Echeverri**

FORMATO LEGALIZACION CONTRATOS , ORDENES DE TRABAJO Y PRESTACION DE SERVICIOS

PRÓRROGA N° 2
 CONTRATO N° 0118 DE 2021

OBJETO CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO PARA CONECTAR EL DESCOLE DEL BARRIO PROGRESAR III DEL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ AL INTERCEPTOR MÁS CERCANO.

MUNICIPIO CHINCHINÁ
 VALOR \$183.762.228

CONTRATISTA ALIS MAYDU GARCÍA OSORIO
 NIT O CC 30.403.280

PLAZO INICIAL 60 DÍAS CALENDARIO
 PLAZO PRÓRROGA 01 30 DÍAS CALENDARIO
 PLAZO PRÓRROGA 02 15 DÍAS CALENDARIO

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO N° 25-45-101037838
 PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL N° 25-40-101040785
 COMPAÑIA DE SEGUROS SEGUROS DEL ESTADO S.A.



GARANTIA	CUMPLE	VIGENCIA		VALOR AMPARADO
		DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO	SI	19-abr-21	3-nov-21	\$ 55.128.668,40
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	SI	19-abr-21	3-ago-24	\$ 36.752.445,60
ESTABILIDAD DE LA OBRA	SI	5 AÑOS, 0 MESES, 0 DÍAS		\$ 36.752.445,60
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	SI	19-abr-21	3-nov-21	\$ 55.128.668,40

REQUISITOS LEGALIZACION	CUMPLE
ESTAMPILLA PRODESARROLLO	NA
ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD	NA
ESTAMPILLA PROHOSPITAL STA SOFIA	NA
ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	NA
CLAUSULAS EXORBITANTES	NA

LOS AMPAROS ANTERIORES SE ENCUENTRAN CONFORME A LA EXIGENCIA CONTRACTUAL, CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, ADEMAS SE AJUSTA A LO ESTIPULADO EN LA PRÓRROGA 01 AL CONTRATO N° 0118 DE 2021.

LA PRESENTE SE APRUEBA Y FIRMA A LOS

13/07/2021

ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE
 Gerente

BERTHA LUCÍA GUZMÁN DÍAZ
 Secretaria General



SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN IBAGUE			SUCURSAL IBAGUE			COD.SUC 25		NO.PÓLIZA 25-45-101037838		ANEXO 4		
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO		VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO	
13 07 2021		19 04 2021			00:00		19 06 2026		23:59		ANEXO DE PRORROGA	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL: **GARCIA OSORIO, ALIS MAYDU** IDENTIFICACIÓN: **CC: 30.403.280**

DIRECCIÓN: **CARRERA 44 NRO 19 A -20** CIUDAD: **MEDELLIN, ANTIOQUIA** TELÉFONO: **4197020**

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: **EMPOCALDAS S.A.E.S.P** IDENTIFICACIÓN NIT: **890.803.239-9**

DIRECCIÓN: **KR 23 NRO. 75 - 82** CIUDAD: **MANIZALES, CALDAS** TELÉFONO: **8867080**

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-027A 30-06-2009, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE OBRA Nro.118 - 2021 DE FECHA 10 DE MARZO DE 2021 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON: CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO PARA CONECTAR EL DESCOLE DEL BARRIO PROGRESAR III DEL MUNICIPIO DE CHINCHINA AL INTERCEPTOR MAS CERCANO.

AMPAROS

RIESGO: **CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES**

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO	19/04/2021	03/11/2021	\$55,128,668.40	\$55,128,668.40
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	19/04/2021	03/08/2024	\$36,752,445.60	\$36,752,445.60
ESTABILIDAD DE LA OBRA	SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS *		\$36,752,445.60	\$36,752,445.60

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE REGISTRA EL ACTA DE PRORROGA Nro.02 DE FECHA 08.07.2021 PROLONGANDO EL TIEMPO DE EJECUCION DEL CONTRATO EN 15 DIAS CALENDARIO.

LAS DEMAS CONDICIONES NO MODIFICADAS CONTINUAN EN VIGOR.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****16,000.00	\$ *****8,000.00	\$ *****4,560.00	\$ *****28,560.00	\$ *****128,633,559.60	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
CARLOS ALFONSO VARGAS ALZATE	61280	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 4C NO. 33 - 08 - TELEFONO: 2701040 - IBAGUE

Manuel Sarmiento

[Signature]

25-45-101037838

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Finanzas

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

FORM OF RECORD OF INVESTIGATION

U.S. DEPARTMENT OF JUSTICE
FEDERAL BUREAU OF INVESTIGATION

IDENTIFICATION OF SUBJECTS

REPORT MADE AT

NAME	ADDRESS	DATE OF BIRTH	PLACE OF BIRTH	EDUCATION	RELIGION	ETHNICITY	SEX	HAIR	EYES	HAZEL	SCARS	REMARKS

PHYSICAL DESCRIPTION

DATE OF INVESTIGATION

CHARACTER OF CASE

REPORT MADE BY

SYNOPSIS

On [date] at [location] [agent name] was advised by [name] that [description of information received]

[Additional details of the investigation and findings]

DETAILS

On [date] [agent name] was advised by [name] that [description of details]

[Further details of the investigation, including interviews and observations]

REFERENCE

[List of references, including reports, files, and other sources]

[Additional notes or observations related to the case]

[Final summary or conclusions of the investigation]

[Administrative information, including dates and signatures]

[Legal disclaimer or statement of accuracy]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. #60.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN IBAGUE			SUCURSAL IBAGUE			COD.SUC 25		NO.PÓLIZA 25-40-101040785		ANEXO 4	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 13 07 2021			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 19 04 2021			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 03 11 2021		A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL: **GARCIA OSORIO, ALIS MAYDU** IDENTIFICACIÓN CC: **30.403.280**

DIRECCIÓN: **CARRERA 44 NRO 19 A -20** CIUDAD: **MEDELLIN, ANTIOQUIA** TELÉFONO: **4197020**

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: **EMPOCALDAS S.A E.S.P** IDENTIFICACIÓN NIT: **890.803.239-9**

DIRECCIÓN: **KR 23 NRO. 75 - 82** CIUDAD: **MANIZALES, CALDAS** TELÉFONO: **8867080**

BENEFICIARIO: **890803239 - EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.** ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A RREDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

SE AMPARAN LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA POSIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DEL TOMADOR FRENTE A TERCEROS A CONSECUENCIA DE LA EJECUCION DEL CONTRATO DE OBRA Nro.118 - 2021 DE FECHA 10 DE MARZO DE 2021 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON: CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO PARA CONECTAR EL DESCORTE DEL BARRIO PROGRESAR III DEL MUNICIPIO DE CHINCHINA AL INTERCEPTOR MAS CERCAÑO.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES					
AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	15.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	19/04/2021	03/11/2021	\$55,128,668.40	\$55,128,668.40

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE REGISTRA EL ACTA DE PRORROGA Nro.02 DE FECHA 08.07.2021 PRORROGANDO EL TIEMPO DE EJECUCION DEL CONTRATO EN 15 DIAS CALENDARIO.
LAS DEMAS CONDICIONES NO MODIFICADAS CONTINUAN EN VIGOR.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****10,000.00	\$ *****3,000.00	\$ *****2,470.00	\$ *****15,470.00	\$ *****55,128,668.40	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART	NOMBRE COMPAÑIA	% PART	VALOR ASEGURADO
CARLOS ALFONSO VARGAS ALZATE	61280	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 4C NO. 33 - 08 - TELEFONO: 2701040 - IBAGUE

Manuel Sarmiento

Manuel Sarmiento

25-40-101040785

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

OFICINA PRINCIPAL: CRA. 11 NO. 90-20 BOGOTA D.C. TELEFONO: 2186577

DLF061280A

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGILADO



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE
CUMPLIMIENTO
RCE CONTRATOS**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN IBAGUE			SUCURSAL IBAGUE			COD.SUC 25		NO.PÓLIZA 25-40-101040785		ANEXO 4		
FECHA EXPEDICIÓN			VIGENCIA DESDE			A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA			A LAS HORAS	
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO	00:00		DÍA	MES	AÑO	23:59	
13	07	2021	19	04	2021			03	11	2021	TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL: GARCIA OSORIO, ALIS MAYDU IDENTIFICACIÓN CC: 30.403.280

DIRECCIÓN: CARRERA 44 NRO 19 A -20 CIUDAD: MEDELLIN, ANTIOQUIA TELÉFONO: 4197020

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: EMPICALDAS S.A.E.S.P IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9

DIRECCIÓN: KR 23 NRO. 75 - 82 CIUDAD: MANIZALES, CALDAS TELÉFONO: 8867080

BENEFICIARIO: 890803239 - EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.

TEXTO ACLARATORIO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 4C NO. 33 - 08 - TELEFONO: 2701040 - IBAGUE

Manuel Sarmento

25-40-101040785

Manuel Sarmento

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

DLF061280A

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA